



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 021- 2017 - MPC

Contumazá, 25 de enero del 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-CS-MPC, de fecha 25 de enero del 2017, presentado por el CPC. Neil De Gracia Esquivel – Presidente del Comité de Selección, en el cual solicita la aprobación de los Documentos del Procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-CS/MPC - I Convocatoria,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 26° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado: La Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 26° del Decreto Supremo N° 350-2015 - EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Los documentos del procedimiento de selección deben ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Informe N° 001-2017-CS/MPC de Vistos, el Presidente del Comité de selección hace conocer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de –Alcaldía N° 015-2017-MPC del 24 de enero del 2017, por lo que solicita la aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-CS/-MPC I Convocatoria, cuya finalidad es seleccionar proveedores para la: Adquisición de 3,130 Bolsas de Cemento Portland Tipo I, para la Ejecución de la Obra "Creación del Servicio de Transitabilidad del Puente Carrozable Mariano Melgar en la Localidad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá - Cajamarca.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2017-CS/MPC - I CONVOCATORIA, cuya finalidad es





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

seleccionar proveedores para la: Adquisición de 3,130 Bolsas de Cemento Portland Tipo I, para la Ejecución de la Obra **"Creación del Servicio de Transitabilidad del Puente Carrozable Mariano Melgar en la Localidad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá – Cajamarca"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Selección, conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Logística, la transmisión y publicación de la presente Resolución en la página: www.seace.gob.pe.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Ing. Wildor Rodríguez Díaz
ALCALDE

